



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 26-2020-MML-GC

Lima, 28 de setiembre de 2020

**VISTOS:** El Informe N°100-2020-MML-GC/AJ de la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Cultura, y el Informe N° 093-2020-MML-GC-SPCAVMB de la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú dispone que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión;

Que, el subnumeral 3.2 del numeral 3 del artículo 159 de la Ley N° 27972 establece que es competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima promover las actividades artísticas y culturales;

Que, el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 2208, establece que la Gerencia de Cultura es el órgano de línea responsable de formular, dirigir, administrar y avaluar la política en materia de cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Asimismo, promueve y difunde las expresiones culturales, pone en valor el patrimonio cultural de la provincia de Lima y fomenta el fortalecimiento de la identidad cultural de sus ciudadanos y el desarrollo de las industrias culturales, la promoción del artista y de las expresiones de cultura viva comunitaria;

Que, el artículo 136 del citado Reglamento establece que, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas es la unidad orgánica responsable de desarrollar actividades de protección, defensa, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, así como de la administración de infraestructura cultural, tal como bibliotecas, galerías de arte y museos de la provincia de Lima;

Que, asimismo, el numeral 3 del artículo 137 del mencionado Reglamento señala que, son funciones de la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas el formular, dirigir, supervisar y evaluar actividades que promuevan, fortalezcan y difundan las artes visuales, en coordinación con otros centros culturales y galerías de arte locales, nacionales e internacionales;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 16-2020-MML-GC de fecha 15 de agosto de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria "Diario de Confinamiento", la cual pretende seleccionar diez (10) artistas, procedentes del campo de las artes visuales, para comisionar obras de soporte digital o capaces de ser mostradas virtualmente, visibilizando la diversidad de propuestas de cualquier expresión creativa e inédita de los artistas residente en Lima, que deberá versar en torno a la nueva cotidianidad de auto-





reflexión, emotividad, contención, adaptabilidad y cambio de actividades a nivel personal; y a nivel colectivo, la vinculación de los artistas con la ciudad, su participación social; el surgimiento de nuestras dinámicas con la comunidad y el redescubrimiento de la colectividad;

Que, mediante la Resolución N° 19-2020-MML-GC de fecha 9 de setiembre de 2020, a efectos de adecuarse a la nueva Plataforma de Operaciones Virtuales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se aprobó la modificación del apartado 8.4 de las bases de la convocatoria "Diario de Confinamiento";

Que, mediante la Resolución N° 20-2020-MML-GC de fecha 16 de setiembre de 2020, a fin de que se encarguen de la evaluación y selección de proyectos, se designó a los miembros del Comité de Selección de la convocatoria "Diario de Confinamiento";

Que, mediante la Resolución N° 24-2020-MMLGC de fecha 18 de setiembre de 2020, a efectos de no incrementar, en el fin de año, la carga laboral en las áreas de Administración y Logística, y asegurar el pago de contratación antes de la culminación del año 2020, se aprobó la modificación del cronograma de la convocatoria "Diario de Confinamiento", que establece como nuevo plazo para la evaluación de postulaciones del 28 de setiembre al 2 de octubre de 2020;

Que, el apartado 8.4 de las bases de la convocatoria "Diario de Confinamiento" establece que, culminados los plazos de revisión de postulaciones y envío de subsanaciones, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas emitirá un informe con las postulaciones aptas a la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que posteriormente sean evaluadas por el Comité de Selección;

Que, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, mediante el Informe N° 093-2020-MML-GC-SPCAVMB de fecha 25 de setiembre de 2020, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas señala que, hasta el 13 de setiembre de 2020, se han recibido un total de sesenta y nueve (69) postulaciones;

Que, asimismo, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas comunica que, luego de haber efectuado las observaciones y otorgando el plazo para la subsanación en los casos que la situación lo amerite, se ha identificado un total de sesenta y tres (63) postulaciones aptas, por lo que corresponde emitir la correspondiente resolución de gerencia que los reconozca como tales, para que posteriormente sean evaluados por el Comité de Evaluación de la convocatoria "Diario de Confinamiento";

Que, mediante el Informe N° 93-2020-MML-GC/AJ de fecha 26 de setiembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Cultura recomienda que se declare como aptos para la evaluación por parte del Comité de Selección de la convocatoria "Diario de Confinamiento", la relación de sesenta y tres (63) postulantes informada por la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas, por cuanto se encuentra acorde con las bases de la presente convocatoria;





De conformidad con las facultades conferidas por el último párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y con el visado de la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DECLARAR** como **APTOS** para la evaluación por parte del Comité de Selección de la convocatoria "Diario de Confinamiento", a los siguientes postulantes:

N°	POSTULANTE	TITULO DEL PROYECTO	DISTRITO
1	Jorge Luís Díaz Luna	Pergaminos de fantasía	Magdalena del Mar
2	Thomas Max Leiva Torres	Sueño digital	San Juan de Miraflores
3	Humberto José Saldarriaga Pérez	Altibajos	Pueblo Libre
4	María Luisa Sarango Velásquez	Maternidad Contemporánea	Pueblo Libre
5	María Luisa Sarango Velásquez	Retratos Familiares	Pueblo Libre
6	Nelly Guadalupe Ramos Taquire	Ejercicios documentales	San Juan de Lurigancho
7	Andrea Vera Montoya	Inmutable	Cercado de Lima
8	Paola Shauny Franco Arias	Diario de Cuarentena	Cieneguilla
9	María Claudia Ramos Navarro	La vida es más allá de la muerte	San Martín de Porres
10	Marina Wendy Castro Deza	Santos de mi devoción	San Borja
11	Danny Wilmer Caballero Gonzales	Sonar Lima	Cercado de Lima
12	Roberto Andrés Flores Muñoz	+100	San Borja
13	Fátima Rodrigo Gonzales	La danza infinita de la serpiente	Miraflores
14	Israel Miguel Tolentino Cotrina	Paisaje ciego	San Juan de Lurigancho
15	Luís Antonio García Castillo	"En nuestra puerta se encuentra el sol"	Barranco
16	Alessandra Rebagliati Melgar	Filtros el espacio entre las cosas II	Chorrillos
17	Gabriela Concha Valcárcel	Chaco	San Isidro
18	Daniella Alejandra Porras Cotito	Espacios abiertos	Lurigancho-Chosica
19	Luís Adrián Príncipe Castillejo	Visiones y alucinaciones en épocas de pandemia	Puente Piedra
20	Kathryn Nadine Paucar Vergara	Solitaria	Comas
21	L'hôte Mathieu Jean-Joseph	Confinamiento día N° 82 (tentativo)	Magdalena del Mar
22	Mayra Cristina Flores Pescoran	Cocina textil	Breña



23	Clara Esperanza Best Núñez	Sueños de pandemia	San Miguel
24	Deyko Anastasia	El tiempo se queda quieto	San Isidro
25	Norma Liliana Ávalos Mendoza	Ostracismo	San Martín de Porres
26	Josefina Muslera	Fulgor en el laberinto	Pueblo Libre
27	Natalia Revilla Minaya	Cada día todo cambia	Miraflores
28	Ana Sofía Ruíz Caveró	Cuando miro el horizonte	Miraflores
29	Juan Daniel Vargas Rodríguez	Timor morem	Chorrillos
30	Rafael Alejandro Arévalo Portocarrero	¿Somos libres?	Magdalena del Mar
31	Jean Paul Fernández Caldas	El síndrome del silencio en confinamiento distante	Chorrillos
32	José Carlos Juárez Uribe	Cohesión + adaptabilidad	Jesús María
33	Isaac Ernesto Ruíz Velazco	Paisajes y confesiones	Jesús María
34	Andrea Stefanie Beteta Túpac Yupanqui	Tierra de nunca jamás	Santa Anita
35	María Cecilia Delgado Maggiolo	Gramática Parda	Miraflores
36	Lenin Wilfredo Auris Mora	Con todos los protocolos	Cercado de Lima
37	Alexandre Antoine François Cornet	Resiliencia móvil	Lince
38	Carlos Arturo Medina López	Buenas noches	Cercado de Lima
39	Fátima Lissette Sarmiento Villanueva	Una historia en cuarentena	Magdalena del Mar
40	Marco Antonio Valeriano Marzano	Espacios confinados	San Martín de Porres
41	Sebastián Andi Díaz Banda	Distancia que no separa	San Martín de Porres
42	Jorge Antonio Sueno Lerzundi	Otros rostros de la pandemia	San Juan de Lurigancho
43	Liliana Enma Albornoz Muñoz	¿Por qué bailamos las mujeres?	Pueblo Libre
44	John Kevin Chávez Jara	Protección indefinida	Comas
45	Karol Eric Narciso Suazo	Clase de baile	La Molina
46	Rosa María Valle Chávez	Relatos, adaptaciones en línea	Cercado de Lima
47	Brayan Jefry Oré Maldonado	Héroes ocultos de Lima	Chorrillos
48	Gino Pezzia Proaño	Lima 2050	Miraflores
49	Juan Carlos Rodríguez Manco	Sick (la pandemia era otra)	San Juan de Lurigancho
50	María Jimena Suárez Ramos	La vulnerabilidad era real	Pueblo Libre
51	Verónica Rosario Torocahua Cabana	Cuarentena time portrait (100 x 110 cm)	Cercado de Lima
52	Samuel Fernando Chambi Flores	Diario de un descenso	Lurigancho - Chosica
53	Claudia Vanesa Figueroa Muro	Luces y astros de marzo	Pueblo Libre

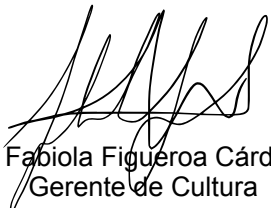


54	Nicolás Ignacio Kouri Castro	Carta de un padre a su hijo	Miraflores
55	Angélica María Chávez Cáceres	Quebranto	Cercado de Lima
56	Marco Antonio Valeriano Marzano	Retrato de mujer	San Martín de Porres
57	Eduardo César Astete Amanzo	#Yomequedoencasa	Barranco
58	Carlos Eduardo Risco Huaraca	Estéticas de violencia	Pueblo Libre
59	Verónica Rosario Torocahua Cabana	Cuarentinetime time portrair (90 x 110 cm)	Cercado de Lima
60	Amapola Prada Mendoza	Comisaría	Breña
61	Andrea Vigil Schenone	El gran plano espiritual	La Molina
62	Debrah Inés Montoro Rodríguez	El dibujo como primera necesidad	Rímac
63	Jenny Giovana García Soto	Confinadas pero no aisladas	Rímac

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente resolución de gerencia al Comité de Selección de la convocatoria "Diario de Confinamiento".

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima: [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe) y en la plataforma <https://www.descubrelima.pe/cultura-desde-casa/diario-de-confinamiento/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



Luz Fabiola Figueroa Cárdenas  
Gerente de Cultura

